

# DISTRITO FORESTAL DE ORENSE-LUGO

SECCIÓN *Lugo*

Año Forestal..... Registro letra..... Núm..... Fólío.....

Partido *Vougeira*

Término *Vougeira*

**Clasificación** *monte* *Viñal*

Expediente sobre *clasificación del monte castor*  
*de la finca de la casa condicional de la finca*  
*de la finca*

*Cataluña y clonores*

*Utrenas*

*Remedios V*

Historical

Bureau 24  
1829

A la Direction se le participa  
que el suunto Vial del Territorio  
de Sta. Fe no tiene condicio-  
nes de interes general

529  
24 Enero 1907

A la Dirección Jeral de Agricultura  
M y M.

Yo Sr:  
Reconocido por el personal afecto.  
a este distrito el monte Vid, enclau-  
sado en la parroquia de San Ciprian de Vid,  
q. es gran beneficio, y a una can-  
tidad de 1000 al V. de la Ciudad de Mon-  
forte, de la provincia de Guayaquil, en cuyo  
terreno se encuentra situado, resulta  
q. de los antecedentes q. obran en esta  
oficina no aparece si haya inclui-  
do en el catastro de los de utilidad  
publ<sup>ca</sup> figurando por embargo con  
caracter communal en los planes de apor-  
teamiento desde el año 1906-07, en  
q. en virtud de lo dispuesto por R. D.

de 26 de Julio de 1906 aprobatoria del  
Plan de dicho año, y formó otro plan  
adicional comprendido de los montes q.  
hasta el año 1901-02 figuraban a  
cargo de este ~~partido~~ Distrito y desde  
dicho año y sin causa justificada,  
no volvieron a figurar ni fueron  
entregados a Hacienda.

El suelo de este monte ofrece  
muy pocas depurinas, es bastante suelto,  
y sirve a formar una suelta con  
una altitud de unos 250 m. La  
cabida fue aprada en 220 Hectáreas  
siembras de cañapa y trigo, siendo  
en su mayoría propia para el  
cultivo agrario.

Sus límites son los sigtes:  
al N. con camino de la Pied a Oñone  
da; al Este con propiedades de la Pied  
y de Denton; al S. con propiedades  
de Denton y Manente; y al O. con  
regato de las Escuelas y propiedades  
y monte de Faldas y Morcha.  
El monte así descrito

por su poca altitud, por ofrecer  
suelo en terreno y propio; en su  
mayoría para el cultivo agrario,  
entendidos q. no reúne condiciones  
de interés general y por lo mismo,  
debe fuese a Hacienda.  
E. S.

El Sr Ministro, comunica al de Hacienda con esta fecha la "real orden siguiente:

Excmo Sr - Examinado el expediente por el que se dá por investigada la existencia, con caracter de publico, del monte denominado "Vid" enclavado en la parroquia de San Cipriano de Vid, del termino de Monforte en la provincia de Lugo

Resultando que dicho monte aunque no figura incluido en el Catálogo de los de utilidad publica, viene incluyendose en los planes con caracter communal, desde el año 1906 - 1907.

Resultando que su altitud es de unos 350 metros de cabida aforada 230 hectareas y sus limites N camino de la Vid á Mereda E propiedades particulares de la Vid, Destriz y Mañente S regate de los Lanchos y propiedades y O monte de Toldan y Mereda Considerando que por su pequeña alti



*Se la Direccion  
gral forestal 9*

*Considerando como  
inapropiada el  
monte Vid del  
termino de Monforte*

tud y su terreno suelto, propio en su  
mayoria para el cultivo agrario, no  
reune el monte condiciones para ser  
considerado como de interes general  
S.M. el Rey (q.D.g.) de acuerdo con  
el informe de la Seccion tercera del  
Consejo forestal y lo propuesto por  
la Direccion general de Agricultura  
Minas y Montes, se ha servido dispo  
ner se manifieste á V.S. como de R.  
O, lo verifiquese, se tenga por investi  
gada la existencia con caracter de  
publico del monte "Vid" enclavado  
en la parroquia de San Cipriano de  
Vid en la provincia de Lugo, y se  
clasifique dicho monte, entre los  
enagenables, dependientes de ese Mi  
nisterio.  
Lo que traslado á V.S. para su cono  
cimiento y demás efectos.

D I O S

guarde á V.S. muchos años  
Madrid 9 de Abril de 1917  
El Director general



Señor Ingeniero Jefe del distrito forestal de Orense-Lugo